

Telégramas Particulares de EL ISLEÑO.

Madrid 20 a las 6:51 t.

Varios individuos de la junta radical han dimitido.

El señor Sagasta se halla enfermo.

El Consejo de Ministros únicamente se ha ocupado de los presupuestos.

El cable del Brasil se inaugurará a fin de junio.
3 p 13:37.

Madrid 21 a las 10:30 m.

La Gaceta publica una circular del Sr. Alonso Martínez resolviendo no puede celebrarse matrimonio civil cuando antecede el matrimonio canónico no disuelto.

Una circular del ministro de Hacienda obligando el canje de los sellos de comunicaciones dentro de los diez primeros días del mes de julio.

El cabecilla Materea encontrábase en la provincia de Alicante recogiendo mozos del actual reemplazo y ha sido hecho prisionero con otros cuatro de su partida.

Madrid 21 a las 6:20 t.

El general Serrano se ha declarado ageno a la política y ha dicho que trabajará para la paz del país y para que se constituya libremente.

Mahon 23 Junio 1874.

Hemos vacilado largo tiempo antes de escribir estas líneas no solo por estar en pugna nuestros sentimientos con el objeto que las motiva, sino porque al convertirlo en piedra del escándalo ponemos la moral en un potro esponiéndonos a acerbas reconvenções. Efectivamente: dar al viento de la publicidad con todo un séquito de resuras un hecho que afecta las buenas costumbres de un pueblo, es provocar una revolución de sentimientos por mas que al hacerlo nos escude un propósito edificante.

Tal vez al llegar a conocimiento de nuestros lectores se nos objete que nada nuevo ni trascendental se nos ha ocurrido, sin apercibirse que si la noticia no nos preocupa, quizá sea por la falta de interés particular que la acompaña, mientras que considerada bajo otro punto de vista hace nacer en nosotros una serie de reflexiones que nos llevan a rodearla de un carácter tan serio y alarmante, que no se deduce ciertamente de un somero estudio.

¿Cómo! Si a un padre de familia se le indicara que su hijo, muchacho de once a trece años pasea una vida desarreglada, y al oído de una madre amante se murmurase que otra mujer le roba licenciosamente su cariño, y a la autoridad encargada de velar por la moral pública le denunciaren el hecho ¿cuál sería el deber del primero? ¿cuál el sentir de la segunda? ¿cómo obraría esta última?

La prensa se vé en el triste compromiso de dar el hecho por cierto y no como caso fortuito y aislado, sino como vicio progresivo que cual mortal ponzoña se inocula entre nuestros jóvenes sucesores.

No tiene su origen en la vida doméstica porque el hogar respira aun toda su pureza, tampoco es general, pero reconoce como causa inmediata un punible y bastardo abandono de parte de los padres, y sobrada y torpe tolerancia en la vigilancia pública.

Solo así se explica que bandadas de muchachos encuentren un pasatiempo voluptuoso en sitios públicos, sin ser mortificados por la policía con la insistencia y el rigor a la altura de las terribles consecuencias que por haberlo dejado de hacer pueden sobrevenir a los jóvenes sibaritas.

Semejante espectáculo nos mueve a levantar la voz no solo en defensa de la moral pública, si que tambien en nombre de las afecções mas caras, del amor maternal, y en pro del sosiego y porvenir de las familias minadas en su base por la insensibilidad en el orden moral, perturbados en su progresion por el enervamiento y la relajacion en el orden físico, y debilitados cuando no heridos de muerte en sus fines sociales.

Si estudiamos esta cuestion por el lado que afecta personalmente a esos seres extraviados ¡que de amargas reflexiones podríamos hacerles! ¿Que es el placer sin la fuerza sinó el llamamiento de la atonia y de la vejez prematura? ¿Que es el placer sin la prudencia sinó el extravío mental y el principio del embrutecimiento? ¿Que es el placer a los doce años sinó la muerte de los principios generadores y la estincion de la familia? Enemigo de la naturaleza por oponerse a su desarrollo; enemigo del sentimiento por ahogarlo apenas acabado de nacer; enemigo de la sociedad cuyas leyes quebranta.

Si tratásemos de destruir una costumbre inveterada pudiera objetársenos que perdemos el tiempo inútilmente por radicar el mal en las entrañas de la sociedad en que vivimos, pero afortunadamente no es así; el mal es de hoy, está latente, vive del primer aliento de la presente generacion impúber y amenaza generalizarse y tomar carta de naturaleza entre nosotros.

No nos incumbe investigar si son muchos ni pocos ni a que clase pertenecen esos esclavos del vicio, el hecho existe: si no encuentra un castigo en el código, lleva el estigma de la sana moral, reprobado por la conciencia, condenado por la razon inteligente: falta contraer a la práctica los medios de estreñirle a que desaparezca; si coercitivos mas eficaces, que ante un hecho de esta naturaleza los lenitivos son siempre detestables.

Objeto preferente de atencion para las autoridades, es de esperar no tarden en tomar medidas conducentes a estirpar de raiz un mal que por ser público sobre ellas refleja su responsabilidad y consecuencias.

Renunciamos repetir la advertencia a las familias interesadas ¡que mas castigo que el recuerdo de un deber sagrado como es el de procurar el bien estar y la salud de sus hijos unidos a un nombre sin mancha!

Aunque parcos en detalles por delicadeza, creemos haber dicho lo suficiente para que nadie se llame a engaño.—X.

Por una nota del Subgobierno que nos fué entregada en la tarde de ayer, sabemos que los guardias de orden público Ricardo Menchon é Isidoro Martín, sorprendieron anteanoche una partida de juego, recogiendo cincuenta reales, que el Sr. Subgovernador ha dispuesto sean entregados a la Junta de Beneficencia domiciliaria.

Segun se nos ha dicho, de los billetes del sorteo último de la Loteria Nacional despachados en esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

629 con 10,000 pesetas.
4629 » 600 »
4630 » 400 »

Por el Gobierno de Provincia de estas Islas, se ha publicado el siguiente Boletín oficial extraordinario, segun el cual se prorroga hasta el día 28 del actual el ingreso en caja de los mozos de la presente reserva:

«Negociado 3.º—Reservas.—El Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de hoy me dice lo siguiente:

«Prorogue V. S. el plazo para el ingreso de los mozos de la reserva hasta el día 28 del corriente.»

En su consecuencia queda prorrogado hasta el citado día el plazo para que verifiquen el ingreso en caja los mozos de esta provincia, advirtiéndoles que pasado aquel procederé con todo rigor a su captura y en su defecto a la imposición de las penas que ordena el decreto de 8 del actual a sus padres y guardadores.

Palma 21 junio de 1874.—El gobernador, Cipriano Garijo.»

Administracion de Correos de Mahon.

No siendo posible en la mayor parte de la provincia de Navarra, inclusa la capital, cursar certificados con las regularidades necesarias, por las anormales circunstancias en que se halla la misma, la Direccion general del ramo, ha dispuesto, que por ahora se suspenda la admision de ellos, hasta tanto no se mejoren las comunicaciones. Quedan exceptuados de dicha medida los que se dirijan a los pueblos que a continuacion se expresan:

Tudela, Murchante, Fontellos, Ablitas, Barillas, Cabanillas, Fustiñana, Rivafozada, Buñuel, Córtes, Cintruenigo, Corella, Cascanle, Fitero, Tulebras, Montegudo.

Mahon 23 de junio de 1874.—El administrador, Manuel Jasso.

SUBGOBIERNO DE MENORCA.

Ha llegado a noticia de este Subgobierno que en esta ciudad se espendeden billetes de las rifas de Beneficencia de Barcelona, los cuales carecen del sello especial de la Direccion general de Rentas, requisito indispensable cuando la espendicion no se limita a una sola provincia con arreglo al art. 8.º del decreto de 1.º de abril de 1871. Por tanto he acordado hacer público que la venta de los mencionados billetes en esta ciudad será considerada fraudulenta conforme

al art. 14 del decreto antecitado, y sometidos los espendedores a los tribunales de justicia, para la aplicacion de las penas consignadas en el art. 359 del Código.

Los agentes de orden público quedan encargados de ejercer la mayor vigilancia a fin de evitar toda espendicion fraudulenta de billetes.

Mahon 23 de junio de 1874.—El Subgovernador, Emilio Linares.

Rifa Extraordinaria.

Sorteo 25.—A continuacion publicamos la lista de los números premiados de la loteria del Establecimiento de Misericordia de esta ciudad, correspondientes al citado sorteo.

Suertes	Pesetas	Suertes	Pesetas
116	30	2046	30
169	200	2055	30
305	20	2071	20
387	100	2204	30
590	30	2274	20
628	1000	2381	30
		2488	200
1050	20	2510	20
1103	20	2614	20
1119	20	2688	20
1171	60	2971	20
1205	60		
1342	20	3280	60
1363	30	3461	20
1646	60	3625	30
1747	20	3806	20
1770	20	3848	20
1775	30	3858	60
1781	30	3886	20
1843	20	3949	100
		3995	20
2042	20		

ANUNCIOS.

SOCIEDAD FILARMÓNICA.

A los Señores Socios de la Sociedad Filarmónica y al público de esta Ciudad.

La junta de Gobierno de dicha Sociedad en vista del gran éxito que ha tenido la fundacion de la misma (de cuya cooperacion se siente sumamente agradecida a los Sres. Socios) y en vista tambien de la gran aficion que siempre ha demostrado este pais al bello arte, no ha titubeado un momento en tomar parte en el arriendo de nuestro coliseo, para que los Sres. Socios y el público en general puedan disfrutar en toda la temporada de invierno de amenas y recreativas veladas al par que instructivas y económicas.

La junta sin ninguna clase de mira interesada y deseosa únicamente de poder dar impulso al sublime arte tan abatido, al mismo tiempo proteger y dar algun producto a los individuos que componen la orquesta que tan espontáneamente se presta a sostener la Sociedad Filarmónica no aspira para poder alcanzar su deseo mas que a la proteccion y apoyo por parte de los Sres. Socios y del público en general y poder en cambio de dicha proteccion obtener para la próxima temporada de invierno una buena compania de Opera Italiana que actúe en nuestro coliseo.

La junta persuadida de la cooperacion de los Sres. Socios y del público cree despues de haberse suficientemente informado con personas competentes poder presentar el siguiente

PROYECTO.

Se abre un abono de 60 a 65 funciones pagaderas por decenas adelantada con las condiciones siguientes:

Un socio suscriptor pagará 25 pesetas adelantadas, cuya cantidad servirá para tener entrada a dicho abono.

El socio suscriptor tendrá el derecho de abonar palco ó butaca por los precios siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Un palco de platea por dicho abono	150	00
Id. de primera fila	200	00
Id. de segunda	100	00
Id. de tercera	50	00
Butaca	25	00
Abono de entrada para Señoras	16	25
No abonada para Señora por funcion	00	38
Entrada para niños, id.	00	25

NOTA.—Los precios de dicho abono no serán estensivos mas que a los Sres. Socios que como a tales pertenezcan a la Sociedad Filarmónica. Para los señores que no pertenezcan a dicha sociedad deseen abonarse registrará la tarifa de precios de las temporadas anteriores.

ADVERTENCIAS.—La junta suplica encarecidamente a los Srs. Socios que deseen suscribirse ó abonar localidades lo efectuen dentro el plazo de todo el presente mes a fin de que pueda procederse con la brevedad posible a la contrata de los artistas que deban actuar en la próxima temporada.

A los Sres. abonados que por su profesion ó carrera tengan que ausentarse de esta localidad, se les devolverá el importe de las funciones que tengan adelantadas.

Siempre que el número de suscritores cubra el tipo que se ha propuesto la junta, se cobrarán dichas suscripciones en dos plazos.

Mahon 20 de junio de 1874.—Por acuerdo de la junta.—El Srío. Pedro Papelcudi.

Para vender.

Lo está el huerto y casa calle San Carlos, esquina a la de San Juan, propia de D. José Mercadal y Soler. Para su ajuste dirigirse al señor Fabregues, plaza de Espartero n.º 9.

Lo está una cuarta parte del land AFRICANO (a) Barrinada. En esta imprenta informarán. 1

CONFITERÍA ORIENTAL.

CALLE NUEVA N.º 59.

En dicho establecimiento se encuentran un completo surtido de frescos chocolates de la **Compañía Colonial** de Madrid, premiados en la Esposicion Universal de Viena de 1873. Con este brillante premio, honrosa recompensa que confirma una vez mas la superioridad de dichos chocolates. Catorce son las medallas que ha obtenido su gran Fábrica Modelo.

Se encuentran además en dicha Confiteria, **Cafés tostados** sin evaporacion, cajitas de pastillas de chocolate. Napolitanos, Tapiocas, Sagou de la India, Revalenta Árábica, Salchichon de Vich, Sardinias de Nantes. Aceitunas de la Reina, Conservas alimenticias, etc., etc.

Para la próxima festividad de SAN JUAN se está preparando una esquisita variedad de dulces y pasteles de todas clases.

Se toman además encargos de toda especie pertenecientes a dicho ramo, como son ramilletes, propios para regalos, de todas clases y precios, con tal que se encarguen con un poco de anticipacion.

Finos licores y vinos generosos en gran variedad y a precios módicos. 1

Mahon, 1874.—Tip. de B. Fabregues, Castillo, 58.